

José Mercader y

Despetro Jimenez

José Mercader

Gerardo Zapata

Fran. M. Perras

Señor ordinaria del día 23 de Diciembre de 1886.

En la villa de San Pedro a los veintitres dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en esta Sala Constitucional los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Moisés D. Joaquín Fernandez Sanchez, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Decretos y demas ordenes recibidas desde la anterior acordandose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Fuero enterado el Ayuntamiento de la comunicacion del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia n.º 817 de fecha 20 del actual, en que se traslada el fallo que la Direccion general de Impuestos ha dictado a la reclamacion hecha por D. Manuel Medina y otros vecinos de esta villa que solicitaban la nulidad del reparto de consumos; habiendo resuelto dicha Direccion, desestimar por improcedente el recurso interpuesto por aquellos.

Del propio modo se dió cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia en que remite una instancia presentada a un superior autoridad por D. Domingo San Andres en reclamacion de que le sean abonadas por este Ayuntamiento las cantidades que por el primero y segundo trimestre se le han cobrado por consumos y deficit, apoyando su pretension en que es vecino de la villa de San Pedro del Pinatar y siendo preciso informar dicha instancia segun interocera el Sr. Gobernador en su citada comunicacion: la Corporacion en vista de la instancia referida ordeno que por el Sr. Secretario se publicara de manifiesto el reparto de contribucion territorial y matricula de subsidio, en cuyos documentos aparece en el primero al n.º 673 con fincas amillanadas en este termino municipal y en el segundo al n.º 119, clase 6.ª n.º 14 del concepto con un establecimiento abierto al publico y a su nombre, por todo lo cual esta Corporacion cree que no obstante estar vecino de dicho lugar en la inmediata villa de San Pedro del Pinatar, como quiera que sus hijos menores de edad (segun el mismo confiesa) sirven un establecimiento a nombre del padre, que al propio tiempo es heredad en este termino municipal...



Presentes
Joaq.ª Jorater Sanchez
Domingo Hainaga Sotero
Presnal Sanchez Mart.
Blas Louca Barro
Joaq.ª Encinas Berro